MUNICIPALIDAD DE SAN MIGUEL DE TUCUMAN
INTENDENCIA

ORDENANZA N° 1301

MUNICIPALIDAD DE SAN MIGUEL DE TUCUMAN
24 JUN 1971
Expt. N° 3913
M. G. E. - INTENDENCIA

SAN MIGUEL DE TUCUMAN, 22 JUN 1971

VISTO: estas actuaciones (Expediente n° 50.846-1971), por las que el señor Lucio Palacios Fernández, solicita la autorización correspondiente para proceder a la extracción de un árbol ubicado en la vereda de su domicilio de avenida Mate de Luna n° 3669, en razón de que las raices del mismo, por su gran tamaño, provocan el hundimiento, levantamiento y rotura del piso; y

CONSIDERANDO:

Que el Capataz General de la Dirección de Parques y Jardines, en su informe de fs.1 vta., al constatar la veracidad de lo manifestado por el recurrente, aconseja acceder a lo solicitado;

Por ello, atento a lo informado y aconsejado por la citada repartición, a lo dictaminado por la Dirección de Asuntos Legales y a la autorización conferida por el Superior Gobierno de la Provincia, mediante Decreto Acuerdo n° 47 (S/G), del 16-9-66,

EL INTENDENTE MUNICIPAL
SANCIONA Y PROMULGA LA SIGUIENTE ORDENANZA:

Artículo 1°.-Conceder al señor Lucio Palacios Fernández, previo pago de los derechos correspondientes (artículos 89° y 59°, inc.i) de la Ordenanza n° 1184/70), la autorización correspondiente para proceder, por su cuenta y riesgo y bajo la supervisión de la Dirección de Parques y Jardines, a la extracción del árbol de referencia.-

Artículo 2°.-Comuníquese, publíquese en el Boletín Municipal y archívese.-

BdeD.-

M. T.

Ing° IDELFONSO A. DIAZ
Secretario de Obras y Servicios Públicos

Dr. JOSE GARZON
INTENDENTE MUNICIPAL